OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0184/02/23
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0453-2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de abril de 2023

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-2075-2021 de fecha 24 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 691.091 Metros cúbicos	49	1	49	26275892	26275940
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 269.019 Metros cúbicos	20	50	69	26275941	26275960
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 685.325 Metros cúbicos	53	70	122	26275961	26276013
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 465.036 Metros cúbicos	33	123	155	26276014	26276046
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 268.162 Metros cúbicos	20	156	175	26276047	26276066
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 909.679 Metros cúbicos	70	176	245	26276067	26276136
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,789.124 Metros cúbicos	119	246	364	26276137	26276255
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 885.749 Metros cúbicos	68	365	432	26276256	26276323
SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-COM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,689.389 Metros cúbicos	113	433	545	26276324	26276436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0184/02/23
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0453-2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de abril de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.4/2016
ASM*MAGR*gjal